

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2022.

NOTA N.º S22000101.

Sr.
Secretario de Trabajo de la Nación
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dr. Marcelo Claudio Bellotti

Nos dirigimos a Ud. en el marco del diálogo institucional entablado con diversos organismos y con motivo del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) II reglamentado por la Resolución (MTESS) 938/2020.

Mediante la Resolución (MTESS) 49/2022 se estableció el plazo para tramitar la adhesión al beneficio respecto de los salarios devengados durante el mes de enero 2022 entre los días 24 y 30 del corriente.

Nuestros profesionales matriculados nos han reportado que se han verificado una serie de dificultades sistémicas que les impiden formalizar la solicitud, entre ellas señalamos la imposibilidad de cargar la situación patrimonial del contribuyente o bien aceptar los datos precargados de los períodos anteriores.

Por los motivos expuestos y ante la proximidad del vencimiento, venimos a solicitar que se extienda al plazo para realizar la solicitud, permitiendo a los interesados acceder a este beneficio que resulta de suma importancia en el contexto actual.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56